



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO C O M U N I C A

Artículo 1°.- Al Instituto de Planificación y Promoción de la Vivienda, que vería con agrado estudie la factibilidad de desarrollar un programa de construcción de viviendas familiares en Ñorquinco y en Río Chico.

Artículo 2°.- Que de resultar satisfactorio dicho estudio, el programa de construcción de viviendas se implemente a la brevedad posible.

Artículo 3°.- Comuníquese y archívese.

COMUNICACION N° 178/1994